



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0751-2025-MPP/A**

Puno, 11 de junio del 2025

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

##### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los **"ORGANIZADORES Y PONENTES DEL III CONGRESO REGIONAL DE MUNICIPIOS ESCOLARES, LIDERES ESTUDIANTILES Y BRIGADIERES 2025" - CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD (COREJU)**, evento que se desarrollara en fecha 12 de junio del 2025 en el Teatro Municipal de la ciudad de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a los:

| ORGANIZADORES DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD 2025 | ROL                                  |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Lic. Fredy Ramos Arcaya                                | Especialista en Promoción Social III |
| Sr. Vidal Roque Alcca                                  | Presidente COREJU                    |
| Sra. Leticia Cahuaya Tintaya                           | Secretario Técnico COREJU            |

**ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR**, a los Organizadores y Ponentes del III Congreso Regional de Municipios Escolares, Lideres Estudiantiles y Brigadieres 2025, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Abog. Roberto Carlos Méndez Chaca  
SECRETARIO GENERAL